



REF.: SUBROGANCIA ALCALDE Y SECRETARIO MUNICIPAL.

Curaco de Vélez, 02 de septiembre del 2019.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L.Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.
2. El Decreto Alcaldicio Nº 1.909 de fecha 06/12/2016, sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
3. El Art. 77 de la Ley Nº 18.883 del Ministerio del Interior.
4. El Decreto Alcaldicio Nº 1.233 de fecha 17.07.19 que Designa Subrogancias Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales.
6. El Decreto Alcaldicio Nº 1.527 de fecha 30.08.19. y el Decreto Nº 1.529 de fecha 02.09.19.



DECRETO ALCALDICIO Nº 1.530.

1. **DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios las subrogancias que se indican:

CARGO	FUNCIONARIO	GRADO	Nº DE DÍAS	DESDE/HASTA
Alcalde (S)	Cristian Vidal Mansilla	07º	01	02.09.19.
Secretario Municipal (S)	Astrid Vivar Ampuero	12º	02	02.09.19. hasta 03.09.19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CVM/AVA/ygl

Distribución

- CC Recursos Humanos.
- Archivo Alcaldía